

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3655 *MUSUTEI S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
ALDABURU S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que con fecha 15 de junio de 2025, los socios de MUSUTEI S.L.U. (Sociedad absorbente) y de ALDABURU S.L.U. (Sociedad absorbida), acordaron por unanimidad en junta universal aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de ALDABURU S.L.U. por parte de MUSUTEI S.L.U., produciéndose la transmisión en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida, que se extinguen sin liquidarse, y la sucesión, a título universal, en todos los derechos y obligaciones que dimanen de dicho patrimonio, por parte de la sociedad absorbente.

La fusión ha sido acordada de acuerdo con el Proyecto común de fusión, con aprobación de los balances de las sociedades intervinientes cerrados a 31 de diciembre de 2024.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades citadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades de oponerse a la fusión, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

Pamplona, 16 de junio de 2025.- Administrador único, José Manuel Echenique Garaicoechea.

ID: A250029786-1